

RESOLUCION EXENTA N° 191 /

TERESA DE JESUS MARTINEZ MARTINEZ.

RUT: [REDACTED]

**CONDONACIÓN DE MULTA Y SUSPENSIÓN
DE CLAUSURA.**

COQUIMBO, 09 de marzo 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 13.12.2025 se cursó Notificación de Infracción N°1488152, a la contribuyente individualizada, domiciliada en [REDACTED], por no otorgar boleta electrónica por la venta de 1 kilo de pan pagado en efectivo, la contribuyente reconoce infracción.

2º Que, la contribuyente individualizada no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose un giro sin reclamo de \$139.502.- y 6 días de Clausura.

3º Que, mediante escrito de fecha 03 de febrero del 2026, la contribuyente presentó una solicitud folio 77326173969, tendiente a obtener condonación de la multa y suspensión de la clausura, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, OTORGÁNDOSELE EL SIGUIENTE PORCENTAJE DE CONDONACIÓN, CORRESPONDIENTE AL 50% DE LA MULTA. LA CONDONACIÓN SE OTORGA SUJETA A LA CONDICIÓN DEL PAGO INTEGRO DE LA DEUDA NO CONDONADA HASTA EL ULTIMO DÍA HÁBIL DEL MES EN QUE SE NOTIFICA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBIDO A LO CUAL, SI ELLO NO SE CUMPLE, LA CONDONACIÓN QUEDA SIN EFECTO.

SUSPÉNDASE 4 DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍQUESE 2 DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A PARTIR DEL MARTES 17 DE MARZO 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

RGS/PVS/CAD/jar.

Distribución.

-Sra. Teresa Martínez Martínez.

-Dirección Regional

-Expediente OPAT

-Portal de Transparencia